AUTORIZACIÒN: 0862
11/11/2021

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura SENA de la Regional Santander, requiere " Contratar el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo para las impresoras 3D de Tecnoacademia Nodo Bucaramanga de la línea tecnológica Diseño 3D y Prototipado en la vigencia 2021".

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita y conforme el estudio previo suscrito por el Subdirector del Centro, se evidencia la necesidad de contratar este servicio.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director de la Regional Santander, en la planta de personal del Centro industrialdel diseño y la manufactura del SENA Regional Santander, no existe personal que pueda desarrollar la actividad, razón por la cual se requiere " Contratar el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo para las impresoras 3D de Tecnoacademia Nodo Bucaramanga de la línea tecnológica Diseño 3D y Prototipado en la vigencia 2021".

Que esta contratación se encuentra incluida en el PAA 2021 publicado del Centro de formación y se encuentra registrado de la siguiente manera 68-9225-353 del PAA 2021 (actualización 14) publicado por el centro de formación y el mismo puede ser verificado a través de lapágina de la Entidad.GCCON-F-046 V.02

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZACION

Al Centro Industrial del Diseño y la Manufactura del Sena Regional Santander, "Contratar el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo para las impresoras 3D de Tecnoacademia Nodo Bucaramanga de la línea tecnológica Diseño 3D y Prototipado en la vigencia 2021."

OBJETO: "Contratar el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo para las impresoras 3D de Tecnoacademia Nodo Bucaramanga de la línea tecnológica Diseño 3D y Prototipado en la vigencia 2021."

VALOR TOTAL: NUEVE MILLONES VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ **9.026.380**). EL SENA Regional Santander cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, en un único pago, dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, soportada con la certificación del recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad del PAA.

PLAZO: un (1) mes, sin exceder el 30 de diciembre de 2021

RECURSOS: Para respaldar el pago del contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3721 del 07 de abril 2021, expedido por la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

AUTORIZACIÓN No._____

Dada en Bucaramanga,

ORLANDO ARIZA ARIZA

Director Regional

Proyectó: Liliana Leal Otavo – Apoyo Contratación CPS – CIDM

Reviso: Juan Manuel Castillo